



FIRMADO POR

JORGE CORTÉS CASTELLANO
ADMINISTRATIVO
26/08/2024



NIF: P46107001

Anna María Miquel Lasso de la Vega, Secretaria General del M.I. Ayuntamiento de Cullera (Valencia).

CERTIFICO: Que el M.I. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 30.07.2024, aprobó, por mayoría, el siguiente **ACUERDO:**

APROBACIÓN REVISIÓN DE LA CARTOGRAFÍA URBANO-FORESTAL DE CULLERA

Visto que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Visto que en su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal y que, para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.

Visto que la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales ha procedido a calcular de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal de Cullera, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP.

Visto que el Ayuntamiento de Cullera ha efectuado las modificaciones consideradas necesarias, de acuerdo con lo establecido en la mencionada Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023.

En consecuencia, como Teniente de Alcalde de Medio Ambiente por designación de la Alcaldía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, propongo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la revisión de la cartografía urbano-forestal de Cullera, incluyendo las modificaciones que se han realizado por los servicios técnicos contratados e informadas por el servicio técnico de medio ambiente.

SEGUNDO.- Que dicha cartografía se remita a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.”

Así resulta del borrador de Acta correspondiente. Para que conste y surta los efectos consiguientes, se firma el presente certificado en forma electrónica en el día que figura al margen de este documento, con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
26/08/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 2410 de 2023
El concejal
BERNARDO ESCOLA REINART
26/08/2024

